



DECRETO ALCALDICIO N°

000358

LITUECHE, 10 de Febrero de 2025

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Las actividades contempladas en el presupuesto municipal año 2025, enmarcadas dentro del Programa de Actividades Municipales.
- Que la Administración ha dispuesto efectuar la compra a través de licitación pública.
- El Certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Director de Administración y Finanzas.
- El Decreto Alcaldicio N°345 del 05 de Febrero de 2025 que aprueba bases y llama a licitación del "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE AMPLIFICACION, ILUMINACION, ESCENARIO Y PANTALLA LED PARA DESARROLLO DE CARNAVAL AÑO 2025"
- El Proceso Licitatorio bajo ID 1743-13-LE25 del portal www.mercadopublico.cl
- La necesidad de ampliar el plazo de respuesta de preguntas debido a asuntos administrativos internos para poder llevar a cabo este proceso licitatorio.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El decreto Alcaldicio N° 2175 de fecha 31 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal 2025. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 9 de Diciembre del 2024, Delega facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal

DECRETO:

- **1.- Modifíquese**, el plazo de respuesta de preguntas correspondiente a la licitación pública registrada en el portal www.mercadopublico.cl bajo el ID 1743-13-LE25 correspondiente a "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE AMPLIFICACION, ILUMINACION, ESCENARIO Y PANTALLA LED PARA DESARROLLO DE CARNAVAL AÑO 2025" de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- **2.-** En base a lo anteriormente señalado, Amplíese el plazo de respuesta de preguntas hasta el día: 10 de Febrero de 2025.
- **3.- Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada y Publíquese en el Mercado Público.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/ACR/raa

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes